ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Alberto Rodríguez Cano
(Grupo municipal PSOE).

Concejales:
Grupo municipal PSOE
D. Marcos Heredia Flores
D. Pedro Mª. Maza Segura
Dª. Encarnación Medina Sánchez
D. Sebastián Molina Herrera
D. Juan Antonio Molina Martínez
Dª. Yolanda Sánchez Jiménez
Dª. Mª. Paz Monedero Jiménez

Grupo municipal PP

D. José Floro del Arco

Grupo municipal VOX

D. David Mora de la Torre

Sr. Secretario:

D. Juan José Martínez Manzanares

En el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura, siendo las diecinueve horas del día doce de Diciembre de dos mil veintidós, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria debidamente efectuada en legal forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Alberto Rodríguez Cano, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y así como del Sr. Secretario, funcionario de Habilitación Nacional, D. Juan José Martínez Manzanares. No asisten Dª. Silvia Paz Heras, Dª Vanesa Pérez Aibar y D. José Moreno Ortega.

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada, comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno, se pasa a tratar el siguiente Orden del Día.

I: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA- Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, al cumplir con el quórum mínimo señalado para la válida celebración de esta sesión, por el mismo se solicita, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 46.2.b) de la Ley

7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del 79 del R.O.F. de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

Sometida por la Presidencia la urgencia de la sesión a votación, la misma es votada por unanimidad de los asistentes, lo que supone mayoría absoluta legal, como urgente.

En virtud de cuanto antecede, se pasó a estudio y resolución del único punto objeto del orden del día.

II: APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO "RECUPERACIÓN DE LA PLAZA DE SAN MARCOS Y SU ENTORNO", CON MANIFESTACIÓN DE LOS PRONUNCIAMIENTOS REQUERIDOS POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Proyecto de obras denominado "RECUPERACIÓN DE LA PLAZA DE SAN MARCOS Y SU ENTORNO", así como del borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y este Ayuntamiento para la ejecución y financiación de las obras de la actuación de intervención en el espacio público cuya denominación consta en el presente párrafo, dentro del Plan "Vive tu ciudad". Prosigue la Alcaldía manifestando que tras examen de los distintos documentos relacionados con este Proyecto, como son el Convenio Marco suscrito entre la Admón. Autonómica y este Ayuntamiento el 29 de septiembre de 2014 y la posterior ADENDA formalizada en el año 2028, se observan discrepancias en relación al borrador del Convenio para la ejecución y financiación de las obras objeto del reseñado proyecto, por lo que tras efectuar la presentación al Pleno del Ayuntamiento, mediante proyección por el Arquitecto Técnico Municipal, del meritado documento, la Corporación reunida en Pleno, a propuesta de la Alcaldía y por unanimidad de sus miembros presentes a esta sesión, decide dejar el asunto sobre la Mesa para consulta previa, a la adopción de acuerdo, con la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de las discrepancias detectadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se declara terminada la sesión cuando son las veinte horas, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

Fdo. José Alberto Rodríguez Cano Fdo. Juan J. Martínez Manzanares